



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 00067-2013-GRL-GRI.

Belén,

06 SEP 2013

Visto, el Oficio N° 1929-2013-GRLSGEYP-GRI, de fecha 03 de setiembre de 2013, cursado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, mediante el cual solicita la aprobación de dos (2) Expedientes Técnicos de Proyectos: 1) "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN EL AA.HH. ALCIBIADES TORRES HUARATAPAIRO, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO" y 2) "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN EL AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 93-2013-GRL-P, de fecha 26 de febrero de 2013, se resolvió delegar a favor del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, entre otras la siguiente función: "Aprobar presupuesto analíticos de actividades, especificaciones técnicas, términos de referencia, expedientes técnicos para la ejecución y consultoría de obra y estudios de Pre Inversión";

Que, mediante Oficio N° 1881-2013-GRL/SGEYP/GRI, de fecha 27 de agosto de 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura, en atención al Oficio N° 429-2013-GRL-GSRLN-G, de fecha 19 de agosto de 2013, suscrito por el Gerente de la Sub Región de Loreto - Nauta, emite el Informe N° 537-2013-GRL/GRI/SGEYP/HMSD.006, de fecha 23 de agosto de 2013, en el que manifiesta su conformidad técnica de los dos (2) expedientes técnicos para su aprobación y ejecución, en el marco del Convenio de Ejecución suscrito con el Programa Para la Generación de Empleo Social Inclusivo - "Trabaja Perú", que son los siguientes;

1. Proyecto de Inversión Pública Menor: "CREACIÓN DE PUENTE PEATONAL EN EL AA.HH. ALCIBIADES TORRES HUARATAPAIRO, PROVINCIA DE LORETO - REGIÓN LORETO", declarado viable a nivel de Perfil por la Municipalidad Provincial de Loreto, con fecha 16 de marzo de 2012, cuyo código SNIP es el N° 208527, tiene el presupuesto para su ejecución, siguiente:

Costo Total del PIP.

S/. 233,153.59

Aporte del Programa Trabaja Perú S/. 104,399.07

Aporte del Gobierno Regional de Loreto S/. 128,754.52

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 93-2013-GRL-P, de fecha 26 de febrero de 2013, se resolvió delegar a favor del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, entre otras la siguiente función: "Aprobar presupuesto analíticos de actividades, especificaciones técnicas, términos de referencia, expedientes técnicos para la ejecución y consultoría de obra y estudios de Pre Inversión";

2. Proyecto de Inversión Pública Menor: "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN EL AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO", declarado viable a nivel de Perfil por la Municipalidad Provincial de Loreto, con fecha 20 de marzo de 2012, cuyo código SNIP es el N° 2080517, tiene el presupuesto para su ejecución, siguiente:

Costo Total del PIP.

S/. 330,706.82

Aporte del Programa Trabaja Perú S/. 123,872.83

Aporte del Gobierno Regional de Loreto S/. 206,833.99

Que, con Oficio N° 3609-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 02 de setiembre de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite la Certificación de Crédito Presupuesto, para financiar la ejecución de los dos (2) proyectos de inversión pública mencionados en el considerando anterior, en el marco del Convenio suscrito



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 000067-2013-GRL-GRI.

Belén, 06 SEP 2013

con el Programa Para la Generación de Empleo Social Inclusivo – “Trabaja Perú”, cuyo costo total asciende a la de S/. 563,860.41, siendo el monto de S/. 335,588.51, que corresponde al **aporte del Gobierno Regional de Loreto**, financiado con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y el **aporte del Programa Trabaja Perú**, asciende a la suma de S/. 228,271.90, financiado con cargo a la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencia;

Que, mediante el documento del **Visto**, de fecha 03 de setiembre de 2013, cursado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, solicita la aprobación de dos (2) Expedientes Técnicos: **1) PIP: “CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN EL AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO”**, el mismo que se encuentra técnicamente **conforme** y constituida por: Estudio de Pre Inversión Pública a Nivel Perfil del Proyecto; Compromiso de Transferencia de la Obra a la Entidad Encargada; Resolución N° 82-2013-GRL-P, de fecha 18 de febrero de 2013; Declaración Jurada de No Inhabilitación para Contratar con el Estado; Certificación Ambiental del Proyecto; Memoria Descriptiva del Proyecto; Componente Ambiental y Social; Presupuesto del Proyecto Definitivo; Planilla de Sustentación de Metrados por Partida; Cálculo de Flete; Análisis de Precios Unitarios; Especificaciones Técnicas; Usos y Fuentes del Proyecto Definitivo; Desagregado de Costos Indirectos Según Fuentes; Desagregado de KIT de Implementos de Seguridad; Relación de de Insumos del Costo Directo; Desagregado de Herramientas; Cronograma (1a) de Ejecución de Obra; Programa de Valorización Mensual; Uso del Insumo de Mano de Obra No Clasificada (Recurso-Participante); Informe Técnico con Fines de Cimentación del Proyecto, elaborado por el Ing. Juan E. Vargas Cabanillas - Servicios Generales Vargas; Estudio de Canteras y Fuentes de Agua; Ficha de Cantera; Resultados de Exploración de Canteras; Plano de Esquema de Ubicación; Plano de Planta Topográfica; Plano de Planta de Proyección Puente; Plano Perfil Longitudinal; Plano de Secciones Transversales; Plano Detalles de Puente; Plano Detalle de Veredas; Plano Detalle Rampa de Peatonal; Plano Plantas Generales de Puente Projectado; Plano Vigas – Estructura de Mortero Armado de Puente; Memoria de Cálculo del Diseño Estructural – “Puente Peatonal”, y Memoria de Cálculo de Diseño Estructural del proyecto; y **2) PIP: “CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN EL AA.HH. ALCIBIADES TORRES HUARATAPAIRO, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO”**, el mismo que se encuentra técnicamente **conforme** y constituida por: Estudio de Pre Inversión Pública a Nivel Perfil del Proyecto; Compromiso de Transferencia de la Obra a la Entidad Encargada; Resolución N° 82-2013-GRL-P, de fecha 18 de febrero de 2013; Declaración Jurada de No Inhabilitación para Contratar con el Estado; Certificación Ambiental del Proyecto; Memoria Descriptiva del Proyecto; Componente Ambiental y Social; Presupuesto del Proyecto Definitivo; Planilla de Sustentación de Metrados por Partida; Cálculo de Flete; Análisis de Precios Unitarios; Especificaciones Técnicas; Usos y Fuentes del Proyecto Definitivo; Desagregado de Costos Indirectos Según Fuentes; Desagregado de KIT de Implementos de Seguridad; Relación de de Insumos del Costo Directo; Desagregado de Herramientas; Cronograma (1a) de Ejecución de Obra; Programa de Valorización Mensual; Uso del Insumo de Mano de Obra No Clasificada (Recurso-Participante); Informe Técnico con Fines de Cimentación del Proyecto, elaborado por el Ing. Juan E. Vargas Cabanillas - Servicios Generales Vargas; Estudio de Canteras y Fuentes de Agua; Ficha de Cantera; Resultados de Exploración de Canteras; Plano de Esquema de Ubicación; Plano de Planta Topográfica; Plano de Planta de Proyección Puente; Plano Perfil Longitudinal; Plano de Secciones Transversales; Plano Detalles de Puente; Plano Detalle de Veredas; Plano Detalle Rampa de Peatonal; Plano Plantas Generales de Puente Projectado; Plano Vigas – Estructura de Mortero Armado de



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 000067-2013-GRL-GRI.

Belén,

06 SEP 2013



Puente; Memoria de Cálculo del Diseño Estructural – “Puente Peatonal”; y Memoria de Cálculo de Diseño Estructural del proyecto; ambos proyectos con una ejecución de plazo de sesenta y tres (63) días calendario, bajo la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa, con precios actualizados al mes de marzo – 2013, en el marco del Convenio de Ejecución suscrito con el Programa Para la Generación de Empleo Social Inclusivo – “Trabaja Perú”;

Estando a lo dispuesto; con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Control de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 93-2013-GRL-P de fecha 26 de febrero de 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Expedientes Técnicos: 1) PIP: “CREACIÓN DE PUENTE PEATONAL EN EL AA.HH. ALCIBIADES TORRES HUARATAPAIRO, PROVINCIA DE LORETO – REGIÓN LORETO”; cuyo costo total asciende a la suma de **Doscientos Treinta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Tres con 59 Nuevos Soles (S/. 233,153.59)**, siendo el Aporte del Programa Trabaja Perú, el monto de **S/. 104,399.07** y el Aporte del Gobierno Regional de Loreto, la suma de **S/. 128,754.52**, y 2) PIP: “CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN EL AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO”, cuyo costo total asciende a la suma de **Trescientos Treinta Mil Setecientos Seis con 82/100 Nuevos Soles (S/. 330,706.82)**, siendo el Aporte del Programa Trabaja Perú, el monto de **S/. 123,872.83** y el Aporte del Gobierno Regional de Loreto el monto de **S/. 206,833.99**; ambos proyectos con una ejecución de plazo de sesenta y tres (63) días calendario, bajo la modalidad de ejecución **Presupuestaria Directa**, con precios actualizados al mes de marzo – 2013, en el marco del Convenio de Ejecución suscrito con el Programa Para la Generación de Empleo Social Inclusivo – “Trabaja Perú”.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, la aprobación de los Expedientes Técnicos: 1) PIP: “CREACIÓN DE PUENTE PEATONAL EN EL AA.HH. ALCIBIADES TORRES HUARATAPAIRO, PROVINCIA DE LORETO – REGIÓN LORETO”; y 2) PIP: “CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN EL AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO”, a efectos que autorice su ejecución.

ARTÍCULO 3°.- EL EGRESO que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2013, en la **Estructura Funcional Programática**, siguiente:

1) PIP: “CREACIÓN DE PUENTE PEATONAL EN EL AA.HH. ALCIBIADES TORRES HUARATAPAIRO, PROVINCIA DE LORETO – REGIÓN LORETO”, Unidad Ejecutora 001, Sede Loreto, Secuencia de Funcional 00268 073.2206200.4000179.07.020.0042; Finalidad 0001510 Garantizar la Fluidez del Tránsito Peatonal y Vehicular; Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros; Costo Total de PIP. S/. 233,153.59.

2) PIP: “CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN EL AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO”, cuyo La estructura de financiamiento, será de la siguiente manera: La inversión de S/. 104,399.07, que corresponde al aporte del Programa, será con cargo a la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso “6”; y la suma de S/. 128,754.52, que corresponde al aporte del Gobierno Regional de Loreto, será con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

3) PIP: “CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN EL AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO”, cuyo La estructura de financiamiento, será de la siguiente manera: La inversión de S/. 123,872.83, que corresponde al aporte del Programa, será con cargo a la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso “6”; y la suma de S/. 206,833.99, que corresponde al aporte del Gobierno Regional de Loreto, será con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, la aprobación de los Expedientes Técnicos: 1) PIP: “CREACIÓN DE PUENTE PEATONAL EN EL AA.HH. ALCIBIADES TORRES HUARATAPAIRO, PROVINCIA DE LORETO – REGIÓN LORETO”; y 2) PIP: “CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN EL AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO”, a efectos que autorice su ejecución.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 000067-2013-GRL-GRI.

Belén,

06 SEP 2013

2) PIP: "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN EL AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO".

Unidad Ejecutora 001 Sede Loreto: Secuencia Funcional 00269
073.207145.4000179.07.020.0042; Finalidad 0001510 Garantizar la Fluidez del Tránsito Peatonal y Vehicular; Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros; Costo Total del PIP. S/. 330,706.82.

La estructura de financiamiento, será de la siguiente manera: La inversión de S/. 123,872.83, que corresponde al aporte del Programa, será con cargo a la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso "6"; y la suma de S/. 206,833.99, que corresponde al aporte del Gobierno Regional de Loreto, será con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing° Edwin García Zunaceta
Gerente